



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

Nota N° 365 /2013.-  
Letra: B. FPV

USHUAIA, 13 de noviembre de 2013.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución para que a través del área correspondiente se cree un área dedicada exclusivamente a la niñez y adolescencia, como compromiso explícito en la protección de sus derechos.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/11/13 Hs. 12:27
Numero:	1453 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

### **FUNDAMENTOS**

La Ley Nacional N° 26.061, tiene como objetivo principal la Protección Integral de los derechos de los niños y adolescentes que se encuentre en el territorio de la republica argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos en el ordenamiento jurídico.

Las políticas públicas de la niñez y adolescencia deben a partir de esta ley propiciar la constitución de Organizaciones y Organismos que trabajen en la defensa y protección de niños y adolescentes.

La comunidad por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa; tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de los niños y adolescentes.

La familia es **responsable** en forma prioritaria de asegurarles el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías; pero, los organismos del estado deben asegurar **políticas, programas, y asistencia apropiado**, para que estas familias puedan asumir adecuadamente las obligaciones y responsabilidades, y en igualdad de condiciones.

Nuestra ciudad no cuenta con un organismo que genere programas de protección integral de los derechos de niños y adolescentes en coordinación con organizaciones no gubernamentales de la niñez y la familia.

Por eso proponemos la creación de este espacio desde el nivel municipal. .

Walter YUOTO  
Concejal F.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



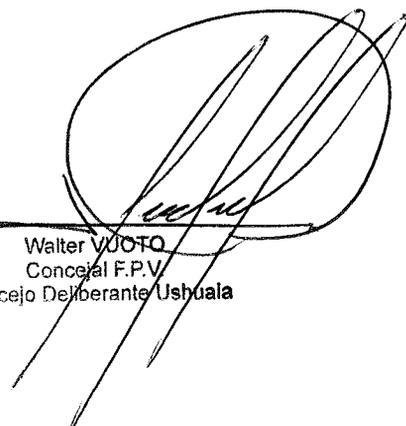
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al DEM evalúe la posibilidad de crear en el ámbito municipal; un área dedicada exclusivamente a la niñez y adolescencia, como compromiso explícito en la protección de sus derechos.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma



Walter VOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia